

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 9314** *Orden JUS/1511/2012, de 4 de julio, por la que se corrigen errores en la Orden JUS/2218/2010, de 30 de julio, por la que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de Secretarios Judiciales de determinados partidos judiciales del País Vasco.*

Advertido error en el Anexo I de la Orden JUS/2218/2010, de 30 de julio, por la que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo en determinadas ciudades del País Vasco, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 199 de fecha 17 de agosto de 2010, se modifica y se transcribe íntegro el citado Anexo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del Recurso potestativo de Reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 4 de julio de 2012.—El Ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez.

ANEXO I
CENTRO GESTOR: SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
COMUNIDAD AUTÓNOMA: PAÍS VASCO

Localidad: Getxo

Centro de Destino: Servicio Común Procesal General y de Ejecución

COD	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACIÓN	C. GENERAL PUESTO	C. ESPECÍFICO	TIPO DE PUESTO	CUERPO	GRUPO SECRETARIOS	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS	MÉRITOS A VALORAR	OBS.
2015	DIRECTOR (*)	1	13.036.92	13.112,04	S	Secretarios	G2	Libre Designación	Admón. Justicia			

* Denominación equivalente a Secretario Judicial Director del Servicio Común Procesal Único, de acuerdo al RD 2033/2009, de 30 de diciembre.

Centro de destino: UPAD Órganos Unipersonales

COD	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACIÓN	C. GENERAL PUESTO	C. ESPECÍFICO	TIPO DE PUESTO	CUERPO	GRUPO SECRETARIOS	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS	MÉRITOS A VALORAR	OBS.
2234	SECRETARIO/A JUDICIAL UPAD COMPATIBILIZA CON SCPGE CIVIL (*)	1	13.036.92	13.226,04	S	Secretarios	G2	Conc. Especifico	Admón. Justicia		121	GU
											593	
											594	
2234	SECRETARIO/A JUDICIAL UPAD COMPATIBILIZA SCPGE PENAL (*)	1	13.036.92	13.226,04	S	Secretarios	G2	Conc. Especifico	Admón. Justicia		122	GU
											593	
2420	SECRETARIO/A JUDICIAL UPAD 1º INST E INSTRUCCIÓN	4	13.036.92	9.833,40	G	Secretarios	G2	Conc. Traslado	Admón. Justicia		595	GU

* Denominación equivalente a Secretario Judicial UPAD con funciones compartidas en el SCE, de acuerdo con el RD 2033/2009, de 30 de diciembre.

Localidad: Irún

Centro de destino: Servicio Común Procesal General y de Ejecución

COD	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACIÓN	C. GENERAL PUESTO	C. ESPECÍFICO	TIPO DE PUESTO	CUERPO	GRUPO SECRETARIOS	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS	MÉRITOS A VALORAR	OBS.
2015	DIRECTOR(*)	1	9.427,20	12.405,24	S	Secretarios	G3	Libre Designación	Admón Justicia			

* Denominación equivalente a Secretario Judicial Director del Servicio Común Procesal Único, de acuerdo al RD 2033/2009, de 30 de diciembre.

Centro de destino: UPAD Órganos Unipersonales

COD	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACIÓN	C. GENERAL PUESTO	C. ESPECÍFICO	TIPO DE PUESTO	CUERPO	GRUPO SECRETARIOS	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS	MÉRITOS A VALORAR	OBS.
2234	SECRETARIO/A JUDICIAL UPAD COMPATIBILIZA CON SCPGE CIVIL (*)	1	9.427,20	13.226,04	S	Secretarios	G3	Conc. Específico	Admón Justicia		121	GU
											593	
											594	
2234	SECRETARIO/A JUDICIAL UPAD COMPATIBILIZA SCPGE PENAL(*)	1	9.427,20	13.226,04	S	Secretarios	G3	Conc. Específico	Admón Justicia		122	GU
											593	
											595	
2421	SECRETARIO/A JUDICIAL UPAD 1º INST E INSTRUCCIÓN	3	9.427,20	9.833,40	G	Secretarios	G3	Conc. Traslado	Admón Justicia			GU

* Denominación equivalente a Secretario Judicial UPAD con funciones compartidas en el SCE, de acuerdo con el RD 2033/2009, de 30 de diciembre.